

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.6314 — Telefónica UK/Vodafone UK/Everything Everywhere/JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2012/C 74/11)

1. El 6 de marzo de 2012, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Telefónica UK Limited («Telefónica UK»), perteneciente al Grupo Telefónica, Vodafone UK Limited («Vodafone UK»), perteneciente a Vodafone Group Plc y Everything Everywhere Limited («EE»), bajo el control conjunto de France Télécom y Deutsche Telekom adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa JVCo (Reino Unido) mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - Telefónica UK: prestación de servicios de telefonía fija y móvil en el Reino Unido,
 - Vodafone UK: explotación de redes de telecomunicaciones móviles y prestación de servicios de telecomunicaciones ligados a ellas, incluida la telefonía de voz, mensajería, servicios de datos y contenidos, radiobúsqueda y servicios de valor añadido en redes en el Reino Unido,
 - EE: prestación de servicios de telefonía fija y móvil en el Reino Unido,
 - JVCo: prestación de diversos servicios de comercio por móvil a empresas incluidos los servicios de mercadotecnia digital, servicios de transacciones por móvil o en línea y servicios asociados de análisis de datos.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6314 — Telefónica UK/Vodafone UK/Everything Everywhere/JV, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).